

Maria

N.º 20 f.º 1.057 v.º



Excmo. Sr. Alcalde P.º Constitucional

Madrid 31 de Enero 1856.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Pase á la Comisión de Obras, previo informe del arquitecto Municipal del Distrito.

de San Sebastián y Rodríguez, vecinos de esta corte, avitante calle de Silva n.º 119, qual ante el.º excmo. Sr. Jefe de la Policía Judicial n.º 18 del actual, deba casa calle de Sta. Brigida n.º 27 manzana 1177 que es propiedad del Hospital General rematado el 14 de Noviembre último, á determinación, además de hacer alguna obra interior, rebocar la fachada, y como para este último, necesita el permiso del C.º

Suplico á V.º. se me conceda la competente licencia para rebocar la indicada casa calle de Sta. Brigida n.º 27 como lo expone de la justificación del C.º que dió su.º año. Madrid 30 Enero 1856.

Francisco de Medina

Señores de la Com.º de Obras

Cumplido con el decreto que antecede he rebocado la fachada de la casa que se expone, y en su consecuencia debo manifestar, no

Ayuntamiento de Madrid



hallar reparo alguno, en que V. A. se le
van conceder la licencia que se solicita para
suavarla, siempre que se haga bajo direc-
cion de Prof. de la Academia de N. P. de
el que resultara un buen sistema de instruccion
puntuando de 10 a 100 las preguntas de
calle. Madrid 12 de febrero de 1856

Juan Pedro Ayegui

D. C. M. C. Srno del Excmo S. C.

Certifico: que el Srno Srte Const. se ha servido conceder licencia a D. Joaquin de Medina y Rodriguez para que pueda rebocar la casa C. de Sta. Brizida n.º 23 m.º 333 a condicion de q. reboga el reboco bajo direcccion de Srte. de la Academia el q. imitará un buen sistema de construccion pintando de un color claro las puertas de calle. Y para q. conste doy la presente que
Sin Dros. firmo en Madrid a 26 de Feb. de 1856.

Intte. alde Const. del Juzgado del Barquillo firmo
el Srno Srte. de esta M.ª C.ª se ha servido conceder licencia a D. J. de M. y R. para rebocar una casa C. de Sta. Brizida n.º 23 m.º 333 bajo las condiciones q. en ella se expresan.

Lo que comunico a V.ª para su inteligencia y efectos consiguientes

Dios &c

La Sra. Srta. Srta. Srta.

Excmo Sr.

La Comision de Obras no encuentra in-
Madrid 19 de conveniente en q. V. lo conceda a D. Joaquin
Feb.º de 1856. de Medina y Rodriguez el permiso que pide
Cust. y. Const.º

Conforme para rebocar la fachada de la casa C. de Sta
con la Com. en Prigida nº 23. man.º 333. bajo las condicio-
nes que propone, en su anterior informe el
Arquitecto Municipal. V. lo en otro caso
acordara lo que tenga por conveniente. Mad.
18 de Feb.º de 1856.

Encomendado a cargo de Juan Tuna

Juan de Yanez

J. Badajoz